



**COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE REPSOL YPF, S.A.
MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2011**

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES
2. COMPOSICIÓN
3. REGULACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL
4. FUNCIONAMIENTO
5. RECURSOS DE LA COMISIÓN
6. PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO 2011
 - 6.1. Información económica-financiera
 - 6.2. Sistemas de control interno
 - 6.3. Relaciones con el auditor interno
 - 6.4. Relaciones con el auditor externo
 - 6.5. Reservas de hidrocarburos
 - 6.6. Medio ambiente y seguridad
 - 6.7. Evaluación del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control
 - 6.8. Modificación del Reglamento del Consejo de Administración
 - 6.9. Modificación del Reglamento Interno de Conducta del Grupo Repsol YPF en el ámbito del Mercado de Valores
 - 6.10. Comité Interno de Transparencia de Repsol YPF, S.A.
 - 6.11. Aplicación “Comunicaciones a la Comisión de Auditoría”
 - 6.12. Criterios de independencia de la Bolsa de Nueva York (NYSE) para los emisores extranjeros

ANEXO: Calendario de sesiones celebradas en el ejercicio 2011



1. ANTECEDENTES

La Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración de Repsol YPF, S.A. fue constituida por éste en su reunión de 27 de febrero de 1995.

La constitución de este tipo de Comités en el seno del Consejo de Administración de las sociedades cotizadas, si bien ya era recomendado por varios “Códigos de Buen Gobierno Corporativo” publicados en España, como los Informes “Olivencia” (1998) y “Aldama” (2003), no fue obligatoria en este país hasta el 23 de noviembre de 2002, fecha de la entrada en vigor de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

El Reglamento del Consejo de Administración de Repsol YPF, S.A., en su artículo 32, establece la estructura, el funcionamiento y el ámbito de actividad de la Comisión de Auditoría y Control.

De conformidad con lo establecido en dicho Reglamento, la Comisión es un órgano interno del Consejo de Administración con funciones de supervisión, informe, asesoramiento y propuesta, así como aquellas otras que en el ámbito de sus competencias le atribuyan la Ley, los Estatutos o el Reglamento del Consejo.

La Comisión tiene la función primordial de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de la eficacia de sus controles ejecutivos, supervisión de la Auditoría Interna, y de la independencia del Auditor Externo, así como de la revisión del cumplimiento de todas las disposiciones legales y normas internas aplicables a la sociedad. Asimismo, esta Comisión es competente para formular la propuesta de acuerdo al Consejo de Administración, para su posterior sometimiento a la Junta General de Accionistas, sobre designación de los Auditores de Cuentas Externos, prórroga de su nombramiento y cese, y sobre los términos de su contratación.

Desde su creación, y hasta el 31 de diciembre de 2011, la Comisión de Auditoría y Control del Consejo se ha reunido en ciento treinta y una ocasiones (la última –dentro de dicho período– el 12 de diciembre de 2011).

2. COMPOSICIÓN

Tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión de Auditoría y Control estará integrada, al menos, por tres miembros. Asimismo, dichas normas disponen que todos los miembros de la Comisión deberán ser



Consejeros Externos o no Ejecutivos, y que al menos uno de ellos deberá ser Externo Independiente.

Del mismo modo, y con la finalidad de asegurar el mejor cumplimiento de sus funciones, el Reglamento del Consejo de Administración establece que los miembros de esta Comisión serán designados por el Consejo teniendo presentes (en particular, en el caso del Externo Independiente) sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, debiendo además su Presidente tener experiencia en gestión empresarial o de riesgos y conocimiento de los procedimientos contables y, en todo caso alguno de sus miembros la experiencia financiera que pueda ser requerida por los órganos reguladores de los mercados de valores en que coticen las acciones o títulos de la Sociedad.

La Comisión nombra a su Presidente entre sus miembros, el cual debe ostentar, en todo caso, la condición de Consejero Externo Independiente, y actúa como Secretario de la misma el del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control ejercen el cargo durante el plazo de cuatro años a contar desde su nombramiento, pudiendo ser reelegidos transcurrido dicho plazo, a excepción de su Presidente que no podrá ser reelegido hasta transcurrido un año desde su cese, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro de la Comisión.

Durante el ejercicio 2011 se han producido en los cargos de la Comisión de Auditoría y Control los siguientes cambios:

- A fecha 1 de enero de 2011 la composición de la Comisión de Auditoría y Control era la siguiente:

CARGO	MIEMBROS	CARÁCTER
Presidente	D. Ángel Durández Adeva	Externo Independiente
Vocal	Dña. Paulina Beato Blanco	Externa Independiente
Vocal	D. Carmelo de las Morenas López	Externo Independiente
Vocal	D. Javier Echenique Landiribar	Externo Independiente

- El 15 de abril de 2011 D. Carmelo de las Morenas López renunció a su cargo de Consejero de Repsol YPF. Desde entonces y hasta el 31 de diciembre de 2011, la Comisión de Auditoría y Control ha estado compuesta por los siguientes miembros (composición que se mantiene a la fecha de aprobación de esta Memoria):

CARGO	MIEMBROS	CARÁCTER
Presidente	D. Ángel Durández Adeva	Externo Independiente
Vocal	Dña. Paulina Beato Blanco	Externa Independiente
Vocal	D. Javier Echenique Landiribar	Externo Independiente



Por tanto, durante el ejercicio 2011 todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Control han ostentado la condición de “Consejeros Externos Independientes”, conforme a los requisitos recogidos en el artículo 3.5 del Reglamento del Consejo de Administración, habiendo sido nombrados en atención a su reconocido prestigio personal y profesional y a su experiencia y conocimientos para el ejercicio de sus funciones. Asimismo, se encuentran desvinculados del equipo ejecutivo y de los accionistas significativos de la Sociedad y no concurre en ellos ninguna de las situaciones descritas en el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración.

Los perfiles profesionales de los actuales miembros de la Comisión son los siguientes:

D. Ángel Durández Adeva: Licenciado en Ciencias Económicas, Profesor Mercantil, Censor Jurado de Cuentas y miembro fundador del Registro de Economistas Auditores. Se incorporó a Arthur Andersen en 1965 y fue socio de la misma desde 1976 hasta 2000. Hasta marzo de 2004 ha dirigido la Fundación Euroamérica, de la que fue patrono fundador, entidad dedicada al fomento de las relaciones empresariales, políticas y culturales entre la Unión Europea y los distintos países Iberoamericanos. Actualmente es Consejero de Mediaset Comunicación España, S.A., Consejero de Quantica Producciones, S.L., miembro del Consejo Asesor de FRIDE (Fundación para las Relaciones Internacionales y el Desarrollo Exterior), Presidente de Arcadia Capital, S.L. e Información y Control de Publicaciones, S.A., Miembro del Patronato de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez y la Fundación Independiente y Vicepresidente de la Fundación Euroamérica.

Dña. Paulina Beato Blanco: Doctora en Economía por la Universidad de Minnesota, Catedrática de Análisis Económico, Técnico Comercial y Economista del Estado. Fue Presidenta Ejecutiva de Red Eléctrica de España, Consejera de Campsa y de importantes entidades financieras. Ha sido economista principal en el Departamento de Desarrollo Sostenible del Banco Interamericano de Desarrollo y consultora en la División de Regulación y Supervisión Bancaria del Fondo Monetario Internacional. En la actualidad es asesora de la Secretaría General Iberoamericana, profesora de Análisis Económico y miembro del Consejo especial para la promoción de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía.

D. Javier Echenique Landiribar: Licenciado en Ciencias Económicas y Actuariales. Ha sido Consejero-Director General de Allianz-Ercos y Director General del Grupo BBVA. Actualmente es Presidente del Banco Guipuzcoano, Vicepresidente del Banco de Sabadell, S.A., Consejero de Telefónica Móviles México, Actividades de Construcción y Servicios (ACS), S.A., Grupo Empresarial ENCE, S.A. y Celistics, L.L.C. Es asimismo Delegado del Consejo de Telefónica, S.A en el País Vasco, miembro del Consejo Asesor de Telefónica Europa, miembro del Patronato de la Fundación Novia Salcedo y de la Fundación Altuna, y miembro del Círculo de Empresarios Vascos.



3. REGULACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

La regulación interna de la Comisión de Auditoría y Control se encuentra recogida en el artículo 39 (“Comisión de Auditoría y Control”) de los Estatutos Sociales y el artículo 32 (“La Comisión de Auditoría y Control”) del Reglamento del Consejo de Administración.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración están inscritos en el Registro Mercantil de Madrid y se encuentran públicamente accesibles a través de la página web de la Sociedad (www.repsol.com).

4. FUNCIONAMIENTO

La Comisión de Auditoría y Control, conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo, se reúne cuantas veces sea necesario para el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. La convocatoria de las sesiones se comunica, con una antelación mínima de 48 horas, por carta, telex, telegrama, telefax o correo electrónico, e incluirá el orden del día de la misma. A éste se unirá el acta de la sesión anterior, haya sido o no aprobada, así como la información que se juzgue necesaria y se encuentre disponible.

Las reuniones tienen lugar normalmente en el domicilio social, pero también pueden celebrarse en cualquier otro que determine el Presidente y señale la convocatoria.

Para que quede validamente constituida la Comisión se requiere que concurran a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros, salvo en caso de falta de convocatoria, que requiere la asistencia de todos ellos. Los miembros de la Comisión que no asistan a la reunión personalmente pueden conferir su representación en favor de otro vocal de la Comisión.

Los acuerdos deben adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros concurrentes o representados. En caso de empate tendrá voto de calidad el Presidente o quien haga sus veces en la reunión.

El Secretario de la Comisión levanta acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, que estará a disposición de los miembros del Consejo.

Con carácter periódico el Presidente de la Comisión informa al Consejo de Administración sobre el desarrollo de sus actuaciones.

La Comisión elabora un calendario anual de sesiones y un plan de actuación para cada ejercicio, así como una Memoria Anual sobre sus actividades, de los que da cuenta al pleno del Consejo.



Asimismo, al menos una vez al año la Comisión evalúa su funcionamiento y la calidad y eficacia de sus trabajos, dando cuenta al pleno del Consejo del resultado de esta evaluación.

5. RECURSOS DE LA COMISIÓN

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión puede recabar el asesoramiento de Letrados u otros profesionales externos, en cuyo caso el Secretario del Consejo de Administración, a requerimiento del Presidente de la Comisión, dispondrá lo necesario para su contratación y su trabajo se rendirá directamente a la Comisión.

La Comisión también puede recabar la colaboración de cualquier miembro del equipo directivo o del resto del personal, y la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

6. PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO 2011

En el ejercicio 2011 la Comisión de Auditoría y Control ha celebrado diez reuniones, asistiendo presencialmente a todas ellas todos los miembros que en cada momento componían la Comisión.

En cumplimiento de su función primordial de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, y entre otras actividades, la Comisión efectuó la revisión periódica de la información económico-financiera, la supervisión de la eficacia de los sistemas de control interno y el control de la independencia del Auditor de Cuentas Externo. La presente Memoria contiene un resumen agrupado en torno a las distintas funciones básicas de la Comisión.

Se acompaña como Anexo un calendario de las reuniones celebradas por la Comisión de Auditoría y Control durante el ejercicio 2011, con una descripción de las principales cuestiones tratadas en las mismas.

6.1. Información económico-financiera

Durante el período objeto de la presente Memoria de actividades, la Comisión de Auditoría y Control ha analizado, con carácter previo a su presentación al Consejo, y con el apoyo de la Dirección General Económica Financiera y del Auditor de Cuentas Externo de la Sociedad, el informe financiero anual del ejercicio 2010, las declaraciones intermedias del primer y tercer trimestre de 2011 y el informe financiero semestral del primer semestre de 2011.

Del mismo modo, la Comisión verificó que las Cuentas Anuales del ejercicio 2010, presentadas al Consejo de Administración para su formulación, habían sido certificadas



por el Presidente y el Director General Económico-Financiero (CFO), en los términos requeridos por la normativa interna y externa aplicable.

Asimismo, la Comisión ha revisado el contenido de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2010 que la Sociedad, en su condición de sociedad cotizada en Argentina, ha presentado en la Comisión Nacional de Valores (CNV) de ese país y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

6.2. Sistemas de control interno

Con el objeto de revisar periódicamente la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, la Comisión ha realizado un seguimiento del desarrollo del Plan Anual de Auditoría Corporativa, orientado a cubrir los riesgos críticos y significativos del Grupo.

A lo largo del ejercicio la Comisión ha sido informada por la Dirección de Auditoría y Control de los hechos y recomendaciones más relevantes puestos de manifiesto en los trabajos desarrollados por dicha Dirección durante el año, así como del estado de las recomendaciones emitidas anteriormente.

Asimismo, la Comisión ha sido informada sobre el esquema de la planificación anual de la Dirección de Auditoría y Control para el ejercicio 2011 (Plan Anual de Auditoría Corporativa 2011), cuyos objetivos incluyen, entre otros, garantizar la eficacia y eficiencia de los sistemas de control que el Grupo tiene establecidos para mitigar los riesgos de mayor criticidad; consolidar el aumento de alcance y redimensionamiento de la función de Auditoría de Control de Asociaciones; completar el proceso de identificación y medición de los riesgos más críticos del Grupo; desarrollar un marco formal para la gestión integral del riesgo en la Compañía, alineado con los estándares de calidad y mejores prácticas de la industria; y la implantación de un sistema de control interno de prevención y detección de delitos (Corporate Defense) en el Grupo que se ha puesto en marcha en 2011 bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Control.

Por otro lado y de conformidad con lo establecido en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, al que figura adherida la Sociedad, la Comisión ha sido informada sobre las políticas fiscales aplicadas por la Compañía durante el ejercicio 2010, así como los principios de actuación de Repsol en materia de prevención de riesgos fiscales, transparencia fiscal, colaboración contra prácticas fraudulentas y potenciación del uso de los mecanismos no litigiosos para la solución de controversias.

La Comisión fue informada de las actualizaciones y medidas adicionales desarrolladas por la Compañía en materia de prevención y gestión de riesgos derivados de la perforación y construcción de pozos de exploración y producción de hidrocarburos.



Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control ha supervisado la eficacia del Sistema de Control Interno de Reporte Financiero (SCIRF). A este respecto, la Comisión de Auditoría y Control actúa como máximo órgano de control y supervisión del funcionamiento del sistema de Control Interno de Reporte Financiero del Grupo Repsol YPF.

6.3. Relaciones con el auditor interno

Además de lo ya descrito en el apartado anterior, la Comisión ha velado, conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, por la independencia y eficacia de la Auditoría Interna y para que ésta cuente con la capacitación y medios adecuados para desempeñar sus funciones en el Grupo, tanto en lo que se refiere a personal, como a elementos materiales, sistemas, procedimientos y manuales de actuación.

Asimismo, la Comisión ha sido informada sobre el cierre y la evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Corporativa 2010, y ha analizado, aprobado y realizado un seguimiento del Plan Anual de Auditoría Corporativa 2011.

6.4. Relaciones con el auditor externo

a) Selección del auditor externo para el ejercicio 2011

El artículo 32.4 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que la duración de los contratos de auditoría externa -salvo excepciones que pudieran provenir de normas legales aplicables- sea por períodos anuales. Dichos contratos pueden ser renovados año a año si la calidad del servicio es satisfactoria y se alcanza un acuerdo en su retribución.

No obstante, el Reglamento del Consejo de Administración vigente establece que, cada cinco años, se acudirá a un procedimiento de selección abierto a las firmas auditoras principales más prestigiadas, para elegir la que presente mejor equilibrio entre la calidad del servicio ofertado (cuyos mínimos se fijarán con carácter de exigencia antes de la selección), y el importe de su retribución, de lo que se dará cuenta al Consejo de Administración en un punto específico de su orden del día.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control acudió a un procedimiento de selección para la designación del auditor externo de Repsol YPF, S.A. y su Grupo Consolidado para la realización de los trabajos de auditoría correspondientes al ejercicio 2011.

Como resultado de dicho procedimiento, la Comisión de Auditoría y Control, en cumplimiento de las funciones que tiene asignadas, propuso al Consejo de Administración, para su posterior sometimiento a la Junta General de Accionistas, la reelección de la firma



Deloitte como Auditor de Cuentas de Repsol YPF, S.A. y de su Grupo Consolidado, por el período de una anualidad, para la revisión de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Repsol YPF, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2011, por ser la firma de auditoría que presentaba un mejor equilibrio entre la calidad de los servicios y el importe de sus honorarios.

El Consejo de Administración acordó, por su parte, someter dicha propuesta a la Junta General Ordinaria celebrada el 15 de abril de 2011, que la aprobó.

b) Pre-aprobación de los servicios prestados por los auditores externos

Con objeto de cumplir lo requerido por la Ley Sarbanes Oxley, aplicable a la Compañía hasta la eficacia de su exclusión del registro (*deregistration*) en la *U.S. Securities and Exchange Commission* (SEC) en junio de 2011, y demás normativa aplicable, y como medida de buen gobierno corporativo, la Comisión de Auditoría y Control, en su labor de velar por la independencia de la Auditoría Externa, acordó en el ejercicio 2003 un procedimiento para aprobar previamente todos los servicios, sean o no de auditoría, que preste el Auditor Externo, cualesquiera que fuere su alcance, ámbito y naturaleza. Dicho procedimiento se encuentra regulado en una Norma Interna de obligado cumplimiento para todo el Grupo Repsol YPF.

Dicha Norma Interna fue revisada por la Comisión con motivo del *deregistration* antes mencionado y del hecho de que su filial argentina YPF, S.A. siga siendo una compañía registrada en la SEC y, por tanto, sujeta a los requerimientos de la Ley Sarbanes Oxley.

Conforme a dicha revisión, en tanto YPF, S.A. sea una sociedad registrada en la SEC y su Comité de Auditoría deba aprobar los servicios de su auditor externo, corresponderá a dicho Comité aprobar la contratación por las Direcciones y Unidades de Negocio integradas en YPF y por aquellas sociedades en las que YPF tenga el control de la gestión, de servicios profesionales, de auditoría u otros, con la firma que ostente la condición de auditor externo de YPF.

Dichos servicios, aun cuando sean prestados por el auditor externo del Grupo Repsol YPF, no requerirán aprobación (ni previa ni posterior) de la Comisión de Auditoría y Control de Repsol YPF. No obstante, y de cara a velar por la independencia del auditor externo, la Comisión de Auditoría y Control de Repsol YPF deberá ser informada, en todo caso, de los servicios aprobados por el Comité de YPF.

Con esa única excepción, la Comisión de Auditoría y Control ha continuado aprobando previamente, durante el ejercicio 2011, los servicios prestados por el Auditor Externo a Sociedades del Grupo Repsol YPF. Asimismo, desde la revisión antes mencionada de la Norma Interna, la Comisión ha sido informada de los servicios del auditor externo del Grupo Repsol YPF que han sido aprobados por el Comité de Auditoría de YPF.



La Norma Interna contempla una delegación de facultades en el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, para que pueda autorizar los servicios prestados por el Auditor Externo. En uso de esa delegación, el Presidente ha aprobado la prestación de una serie de servicios para los que posteriormente se ha solicitado la ratificación de la Comisión.

c) Información recibida de los auditores externos

En la reunión de la Comisión de Auditoría y Control, celebrada el 22 de febrero de 2011, y con anterioridad a la revisión de las cuentas anuales, los auditores externos del Grupo Repsol YPF, Deloitte S.L., tras confirmar su independencia de acuerdo con los requerimientos establecidos por la normativa española y estadounidense, informaron a la misma sobre los principales aspectos puestos de manifiesto en la auditoría de las Cuentas anuales del Grupo Repsol YPF a 31 de diciembre de 2010 y sus trabajos de revisión del Sistema de Control Interno de Reporte Financiero (SCIRF).

A este respecto, los auditores externos informaron que la opinión de auditoría sobre las cuentas anuales de Repsol YPF, S.A. y las consolidadas del Grupo Repsol YPF sería favorable y no contendría salvedad alguna. Asimismo, informaron que no se había detectado ninguna “*material weakness*” en el SCIRF que mencionar a la Comisión.

Asimismo, en la reunión de la Comisión de Auditoría y Control celebrada el 26 de julio de 2011, Deloitte informó sobre la revisión limitada de los estados financieros semestrales resumidos correspondientes al primer semestre de 2011.

En la reunión de la Comisión de Auditoría y Control celebrada el 12 de diciembre de 2011, Deloitte informó, asimismo, sobre su revisión preliminar de los estados financieros consolidados de Repsol YPF, S.A. a 30 de septiembre de 2011, en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2011, y sobre la situación del trabajo de revisión de los controles internos sobre información financiera del Grupo Repsol YPF.

d) Informe de la Comisión sobre la Independencia de los Auditores Externos

La Comisión de Auditoría y Control, en su reunión celebrada el 22 de febrero de 2011, revisó y aprobó un informe sobre la independencia del auditor externo, en el que se hace referencia a las principales cuestiones relacionadas con la misma, que incluyen aspectos como la información recibida del auditor, el importe de los honorarios por servicios prestados durante 2010, el periodo en que los socios responsables del equipo de auditoría vienen desempeñando esta función en el Grupo y el régimen de aprobación previa de los servicios del auditor externo.



En dicho informe se concluyó que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia de Deloitte como auditor externo de Repsol YPF, S.A. y de su Grupo Consolidado.

6.5. Reservas de hidrocarburos

La Comisión, en cumplimiento de las funciones que tiene asignadas, ha supervisado durante el ejercicio 2011 la suficiencia y eficaz funcionamiento de los sistemas y procedimientos de registro y control interno en la medición, valoración, clasificación y contabilización de las reservas de hidrocarburos del Grupo Repsol YPF, de forma que su inclusión en la información financiera periódica del Grupo sea acorde en todo momento con los estándares del sector y con la normativa aplicable.

6.6. Medioambiente y seguridad

Con objeto de conocer y orientar la política, los objetivos y las directrices del Grupo Repsol YPF en el ámbito medioambiental y de seguridad, a lo largo del ejercicio la Comisión ha sido informada por la Dirección Corporativa de Medios sobre la evolución de las principales magnitudes de seguridad y parámetros medioambientales, así como sobre las actuaciones realizadas y los objetivos del Grupo Repsol YPF en estas materias.

6.7. Evaluación del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control

Tomando como referencia los requisitos y funciones más relevantes de la Comisión de Auditoría y Control contemplados en la normativa aplicable, en los Estatutos, y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control ha realizado una evaluación de su propio funcionamiento y eficacia durante el ejercicio 2011, en línea con las recomendaciones del "Código Unificado".

De acuerdo con el resultado de dicha evaluación, la Comisión de Auditoría y Control concluyó, en su reunión de 8 de noviembre de 2011, que el funcionamiento de dicha Comisión es satisfactorio y que ésta desempeña correctamente las funciones que le han sido encomendadas por las normas positivas e internas aplicables.

6.8. Modificación del Reglamento del Consejo de Administración

El artículo 2.2 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que la Comisión de Auditoría y Control deberá informar previamente las propuestas de modificación de dicho Reglamento cuando las mismas afecten a su composición, funciones o competencias.

El Consejo de Administración, en su reunión de 23 de febrero de 2011, aprobó una modificación de su Reglamento con la finalidad, entre otras, de adaptar el contenido del



artículo 32, relativo a la Comisión de Auditoría y Control, a la Disposición Adicional 18ª de la Ley del Mercado de Valores, reguladora del Comité de Auditoría de las sociedades cotizadas, en su redacción dada por la Ley 12/2010, de 30 de junio, de reforma de la Ley de Auditoría de Cuentas. Dicha propuesta fue informada favorablemente por la Comisión de Auditoría y Control en su reunión celebrada el 22 de febrero de 2011.

6.9. Modificación del Reglamento Interno de Conducta del Grupo Repsol YPF en el ámbito del Mercado de Valores

Durante el ejercicio 2011 y con motivo de los cambios producidos en la estructura organizativa de la Compañía, se ha modificado en dos ocasiones el artículo 2.2 del Reglamento Interno de Conducta del Grupo Repsol YPF en el ámbito del Mercado de Valores (“Reglamento Interno de Conducta”), relativo a la determinación de las “Personas Afectadas”, esto es, aquellas personas de la organización que, por el cargo que ostentan o por las funciones que desempeñan, se presume que pueden tener acceso recurrente o “no ocasional” a información privilegiada de la Compañía.

La Comisión de Auditoría y Control, en el desarrollo de su función de asegurar que los Códigos Éticos y de Conducta internos y ante los mercados de valores, aplicables al personal del grupo, cumplen las exigencias normativas y son adecuados para la sociedad, ha sido informada sobre estas dos modificaciones del artículo 2.2 del Reglamento Interno de Conducta.

6.10. Comité Interno de Transparencia de Repsol YPF, S.A.

La Comisión de Auditoría y Control ha sido informada de forma periódica durante el ejercicio sobre las actividades del Comité Interno de Transparencia, recibiendo y considerando la información que dicho Comité le ha hecho llegar.

6.11. Aplicación “Comunicaciones a la Comisión de Auditoría”

De acuerdo con la normativa vigente en Estados Unidos para todas las empresas que cotizan en las Bolsas de Valores de ese país, aplicable a la Compañía hasta la eficacia de su exclusión del registro en la *U.S. Securities and Exchange Commission* (SEC) en junio de 2011, al igual que como medida de Buen Gobierno Corporativo, la Comisión de Auditoría y Control puso en marcha, en el ejercicio 2005, un procedimiento para que las personas que así lo deseen puedan comunicar a la misma cualquier incidencia o irregularidad que adviertan en materias relacionadas con contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría que afecten al Grupo Repsol YPF.

A esta aplicación pueden acceder tanto los empleados del Grupo Repsol YPF, a través de la intranet, como el resto de interesados, por medio de la página web de la Compañía



(www.repsol.com). En ambos casos, se garantiza la total confidencialidad y el anonimato de los remitentes de información.

La Comisión de Auditoría y Control ha supervisado las medidas adoptadas respecto de las comunicaciones recibidas a través del citado sistema.

6.12. Criterios de independencia de la Bolsa de Nueva York (NYSE) para los emisores extranjeros

La legislación estadounidense exige que las Compañías cuyas acciones coticen en la Bolsa de Nueva York –a través de ADS, o *American Depositary Shares*–, cumplan determinados apartados de la “*Section 303A of the NYSE’s Listed Company Manual*”. De acuerdo con ello, todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Control deben cumplir con los requisitos de independencia exigidos por la *Rule 10A-3* de la *U.S. Securities and Exchange Commission*.

Sin perjuicio de que la Compañía ha dejado de estar sujeta a las mencionadas obligaciones, como consecuencia de su exclusión del registro en la *U.S. Securities and Exchange Commission* en junio de 2011, la Comisión de Auditoría y Control de Repsol YPF, S.A. ha cumplido lo dispuesto en esta normativa desde su entrada en vigor.

* * *



ANEXO
Calendario de sesiones celebradas en el ejercicio 2011

Sesión	Fecha	Orden del día
Nº 122	25 de enero de 2011	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de la Dirección de Auditoría y Control: (i) evaluación del cumplimiento de la planificación anual 2010 de la Dirección de Auditoría y Control; (ii) resumen de informes emitidos por la Dirección de Auditoría y Control; (iii) seguimiento de recomendaciones incluidas en informes de auditoría. - Información sobre el proceso de selección del Auditor Externo. - Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos. - Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría. - Información sobre la carta de comentarios de la SEC sobre el 20-F 2009. - Propuesta de Calendario y de Plan de Actuación de la Comisión de Auditoría y Control para 2011.

Sesión	Fecha	Orden del día
Nº 123	22 de febrero de 2011	<ul style="list-style-type: none"> - Información sobre el proceso de selección del Auditor Externo. Propuesta de nombramiento o reelección de Auditor de Cuentas de Repsol YPF, S.A. y de su Grupo Consolidado. - Informe Financiero Anual 2010: (i) Informe del Auditor Externo; (ii) Informe de la Comisión sobre la independencia de los Auditores Externos; (iii) Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010. - Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2010 - Informe sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración. - Información sobre las políticas fiscales aplicadas por la Compañía (Código de Buenas Prácticas



- Tributarias).
- Información sobre reservas de hidrocarburos.
- Informe de la Dirección de Auditoría y Control: (i) sistemas de control interno de reporte financiero; (ii) propuesta de planificación anual 2011 de la Dirección de Auditoría y Control.
- Memoria de actividades del ejercicio 2010 de la Comisión de Auditoría y Control.
- Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos.
- Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría.
- Información sobre la carta de comentarios de la SEC sobre el 20-F 2009.
- Informe del auditor de Repsol International Finance, B.V.
- Información sobre las reuniones mantenidas por el Comité Interno de Transparencia de Repsol YPF, S.A.

Sesión	Fecha	Orden del día
Nº 124	29 de marzo de 2011	<ul style="list-style-type: none"> - Informe del Presidente del Comité de Auditoría de YPF. - Información sobre seguridad y medio ambiente. - Resumen de informes emitidos por la Dirección de Auditoría y Control. - Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos. - Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría. - Información sobre la carta de comentarios de la SEC sobre el 20-F 2009. - Modificación del calendario anual de reuniones de la Comisión de Auditoría y Control. - Información sobre la modificación del Reglamento Interno de Conducta del Grupo Repsol YPF en el ámbito del mercado de valores.



Sesión	Fecha	Orden del día
Nº 125	11 de mayo de 2011	<ul style="list-style-type: none">- Revisión del avance de resultados correspondiente al primer trimestre de 2011 (Declaración Intermedia de Gestión).- Información sobre reservas de hidrocarburos.- Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos.- Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría.- Información sobre las reuniones mantenidas por el Comité Interno de Transparencia de Repsol YPF, S.A.

Sesión	Fecha	Orden del día
Nº 126	28 de junio de 2011	<ul style="list-style-type: none">- Información sobre seguridad y medio ambiente.- Resumen de informes emitidos por la Dirección de Auditoría y Control.- Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos.- Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría.- Información sobre la carta de comentarios de la CNMV sobre los Estados Financieros 2010.

Sesión	Fecha	Orden del día
Nº 127	26 de julio de 2011	<ul style="list-style-type: none">- Revisión del avance de resultados correspondiente al primer semestre de 2011. Informe del Auditor Externo.- Información sobre las Cuentas Anuales a presentarse en la Comisión Nacional de Valores de Argentina y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.- Propuesta de honorarios del auditor externo para 2011.- Informe de la Dirección de Auditoría y Control: (i) seguimiento de recomendaciones incluidas en informes de auditoría; (ii) modelo de prevención de delitos; (iii) resumen de informes emitidos por la Dirección de Auditoría Interna de YPF.



- Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos.
- Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría.
- Información sobre reservas de hidrocarburos.
- Información sobre las reuniones mantenidas por el Comité Interno de Transparencia de Repsol YPF, S.A.

Sesión	Fecha	Orden del día
Nº 128	16 de septiembre de 2011	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisión, por parte de la Comisión de Auditoría y Control, de las obligaciones derivadas del Reglamento Interno de Conducta del Grupo Repsol YPF en el ámbito del Mercado de Valores.

Sesión	Fecha	Orden del día
Nº 129	21 de octubre de 2011	<ul style="list-style-type: none"> - Informe sobre control de riesgos en la Dirección General de Upstream. - Información sobre reservas de hidrocarburos. - Obligaciones societarias derivadas del Mercado de Valores. - Evaluación del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control. - Revisión de la Norma de Aprobación Previa de Servicios prestados por el Auditor de Cuentas. - Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos. - Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría.

Sesión	Fecha	Orden del día
Nº 130	8 de noviembre de 2011	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión del avance de resultados correspondientes al tercer trimestre de 2011 (Declaración Intermedia de Gestión). - Información sobre Seguridad y Medio Ambiente. - Información sobre reservas de hidrocarburos. - Informe de la Dirección de Auditoría y Control: (i) resumen de informes emitidos por la Dirección de



Auditoría y Control y por la Dirección de Auditoría Interna de YPF; (ii) seguimiento de las recomendaciones incluidas en los informes de auditoría.

- Evaluación del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control.
- Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos.
- Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría.
- Información sobre las reuniones mantenidas por el Comité Interno de Transparencia de Repsol YPF, S.A.

Sesión	Fecha	Orden del día
Nº 131	12 de diciembre de 2011	<ul style="list-style-type: none">- Informe del auditor externo.- Informe del Presidente del Comité de Auditoría de YPF.- Información de la Dirección de Auditoría y Control. Resumen de reuniones del Comité de Auditoría de YPF, S.A.- Propuesta de Calendario y de Plan de Actuación de la Comisión de Auditoría y Control para 2012.- Aprobación de la contratación de servicios de los Auditores Externos.- Comunicaciones recibidas en materia de contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría.- Información sobre la modificación del Reglamento Interno de Conducta del Grupo Repsol YPF en el ámbito del mercado de valores.

* * *